

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas, con ocho minutos del día treinta de mayo de dos mil trece, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dió inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria**, de este Órgano Colegiado; acto seguido instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y el Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

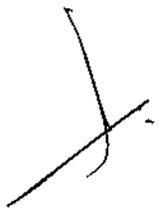


Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la siguiente manera:

- Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.
- Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.
- Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.
- Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/008/2013/RJAL.
- Punto Número Seis:** Clausura de la Sesión.



Satisfecha la lectura del Orden del Día conforme lo señala el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración del Pleno, siendo aprobado por unanimidad.



Enseguida el licenciado **Andrés González Galván** informó que el siguiente punto corresponde la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/008/2013/RJAL.

Concluida la lectura el Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena**, ponente del recurso, procedió a explicar que el Recurso derivó de diversas solicitudes de información realizadas al ayuntamiento de Ciudad Madero, específicamente a la Dirección General de Obras



Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, consistente entre otras en la transcripción de las cláusulas sexta y séptima de un convenio celebrado entre ese sujeto público obligado y el propio peticionario el veintiuno de mayo de dos mil ocho, saber si estas cláusulas están en ejecución o ya se ejecutaron, si esta sujeta a alguna condición, informes en relación al Cuarto Informe Trimestral del año 2010, Ramo 033 FISMUN, en donde cita una relación de obras y señala una serie de aspectos que desea que contenga como contrato, contratista, costo, inversión y demás, mencionó que al no recibir respuesta alguna, hizo del conocimiento a la Unidad de Información Pública la falta de respuesta, comentó que tiempo después la autoridad responsable emitió de manera extemporánea la respuesta en el sentido que el contrato ya obra en poder del solicitante, por lo que se estima innecesario citar, transcribir, así como informar mediante una relación numérica las obras públicas que se contienen en las mismas y en relación a la información relacionada con el FISMUN, la cual explicó no obraba en los archivos de la dependencia a su cargo.

Señaló que inconforme con lo anterior, el interesado promovió el recurso de revisión ante el Instituto; una vez acordada la admisión del mismo se le solicitó a la autoridad responsable el informe circunstanciado, en el cual se pedía que adjuntara copia del acta de entrega-recepción, suscrita por el Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Ciudad Madero o un **Secretario Ejecutivo** de entrega-recepción íntegra del municipio, a fin de localizar lo referente a todos los recursos que recibió ese servidor público al momento de ocupar el cargo, advirtiendo que el Director de obras públicas, no había firmado el acta referida, mencionó que una vez integrado el expediente, fue turnado a su ponencia en donde se analizó la naturaleza de la información solicitada, y si esta debe obrar o no en posesión del Ayuntamiento de Ciudad Madero, lo cual fue confirmado mediante el estudio realizado, por lo que se ordenó la entrega de la información peticionada por el recurrente, concluyó que se resultan fundados los agravios, además de haberse configurado al caso concreto la afirmativa ficta en todo lo que beneficie al solicitante.

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo** procedió por instrucciones del **Comisionado Presidente** a recabar la votación correspondiente, informando que fue aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/008/2013/RJAL.

Una vez que se agotaron los puntos del Orden del Día, el **Comisionado Presidente** dió por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta de mayo de dos mil trece.



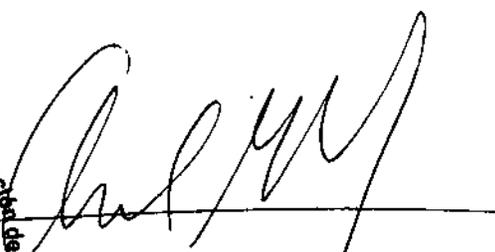
Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado Presidente



Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada


SECRETARIA EJECUTIVA  
**itait**  
Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE.